



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ANONIMA
NOVACOMERCIAL S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, siete de agosto del año dos mil, ante mí, ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece, la señora Carmen Hernández Martínez, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la compañía Novacomercial S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. La comparecientes es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haber identificado plenamente doy fe de conocer, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de reforma del Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la reforma del Estatuto Social de la compañía anónima Novacomercial S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora Carmen Hernández Martínez, por los derechos que representa de la

1 compañía anónima Novacomercial S.A., en su calidad de Gerente.-

2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía Novacomercial S.A. se
3 constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
4 Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés,
5 el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y uno de agosto de mil
7 novecientos noventa y uno, con un Capital Suscrito de Dos Millones de
8 Suces (S/. 2'000.000), equivalente a Ochenta dólares de los Estados
9 Unidos de América (US\$. 80).- b) Mediante escritura pública otorgada
10 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado
11 Francisco Ycaza Garcés, el treinta y uno de agosto de mil novecientos
12 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
13 el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía
14 Novacomercial S.A. aumentó su Capital Suscrito y Pagado a Cinco
15 Millones de Suces (S/. 5'000.000), equivalente a Doscientos dólares de
16 los Estados Unidos de América (US\$. 200), y reformó su Estatuto
17 Social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés,
19 el catorce de enero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil
20 del cantón Guayaquil, el diecisiete de julio del año dos mil, la compañía
21 Novacomercial S.A. fijó su Capital Autorizado en Cuarenta Millones de
22 Suces (S/. 40'000.000) y aumentó su Capital Suscrito y Pagado a
23 Veinte Millones de Suces (S/. 20'000.000), equivalentes a Mil
24 Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600) y a
25 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800),
26
27
28

Guayaquil, 20 de agosto de 1999

Señora
Carmen Elena Hernández Martínez
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Novacomercial S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente de la compañía, por el periodo de cinco años, en reemplazo de la señora María Eugenia de Balda, cuyo nombramiento se inscribió el 29 de enero de 1992.

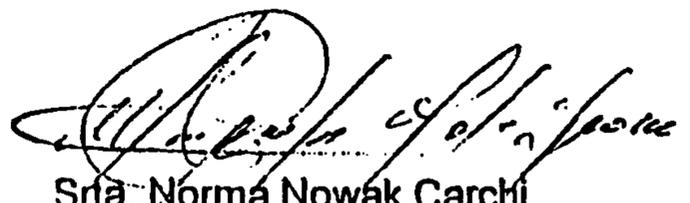
De conformidad con el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía Novacomercial S.A., a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario.

La compañía Novacomercial S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 22 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1991.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, señor Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 31 de agosto de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de enero de 1996, la compañía Novacomercial S.A. aumentó su Capital Suscrito y Pagado, y reformó su Estatuto Social.

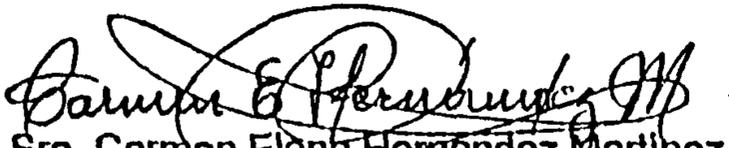
El presente nombramiento servirá a usted para legitimar su personería.

Muy atentamente,



Sra. Norma Nowak Carchi
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente
Guayaquil, 20 de agosto de 1999



Sra. Carmen Elena Hernández Martínez

C.I. 09-02965029

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Avenida Cuarta y Calle Primera (Urdesa Norte)

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio 58.446 Registro Mercantil No.

17.904 Repertorio No. 24.472

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Octubre de 1999



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
2.704 del Registro Mercantil de 1992.

al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 21 de Octubre de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA NOVACOMERCIAL S.A., CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2000.-

En la ciudad de Guayaquil a las once horas veinte y cinco minutos, del día cuatro de agosto del dos mil, se reúnen en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Vélez y Rumichaca, los accionistas de la compañía Novacomercial S.A., a saber: compañía Alasio S.A., debidamente representada por su Apoderada, señora Norma Nowak Carchi, como propietaria de veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Norma Nowak Carchi, quien fue designada por unanimidad de votos de los presentes, y actúa de Secretaria la señora Carmen Hernández Martínez, Gerente de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Toma la palabra la señora Gerente de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor nominal de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de Acciones ya existentes expresados en Sucres y se emitan Títulos de Acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente: **Primero:** Que el valor nominal de las acciones sea de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000) que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en Suces, por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De esta manera el Capital Suscrito y Pagado, que actualmente es de Veinte Millones de Suces, pasaría a ser de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800), y el Capital Autorizado, que actualmente es de Cuarenta Millones de Suces quedaría fijado en Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600), representado por mil seiscientas (1.600) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma la palabra la señora Gerente de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en el punto anterior se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que el artículo Tercero del Estatuto Social quede de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600), representado en mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), cada una.

Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 0800, inclusive, inicialmente. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de la misma realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas. El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrá llegar hasta el valor del Capital Autorizado mediante aumentos que acordare la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determinare, y de conformidad con lo que dispone la Ley."

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve que el artículo Tercero del Estatuto Social, quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600), representado en mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), cada una.

Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 0800, inclusive, inicialmente. Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de la misma realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas. El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrá llegar hasta el valor del Capital Autorizado mediante aumentos que acordare la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determinare, y de conformidad con lo que dispone la Ley."

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 99.13.003 expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de Asistentes y número de accionistas que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación de la Secretaria de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.- f) Alasio S.A.- f) Sra. Norma Nowak Carchi – Presidente de la Junta.- f) Sra. Carmen Hernández Martínez – Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, NOVACOMERCIAL S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 4 de agosto del 2.000


Sra. Carmen Hernández Martínez
Secretaria de la Junta



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 respectivamente y reformo su Estatuto Social.- d) En sesión de Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en esta
3 ciudad de Guayaquil, el cuatro de agosto del año dos mil, se acordó por
4 unanimidad de votos, transformar el Capital de la compañía de sucres a
5 dólares de los Estados Unidos de América, y el valor nominal de las
6 acciones, en los términos que aparecen en el acta de la indicada Junta
7 General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente
8 escritura pública como documento habilitante.- e) La Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en esta ciudad
10 de Guayaquil, el cuatro de agosto del año dos mil, resolvió por
11 unanimidad de votos, reformar el artículo Tercero del Estatuto Social,
12 para que guarde relación con la transformación del Capital de la
13 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los
14 términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de
15 Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
16 pública como documento habilitante.- **TERCERA: REFORMA DEL**
17 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes dados, la señora Carmen
18 Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía
19 Novacomercial S.A., debidamente autorizada por la Junta General
20 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de agosto
21 del año dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
22 pública como documento habilitante, declara transformado el Capital de
23 la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y
24 modificado el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados
25 Unidos de América, así como reformado el Estatuto Social de la
26
27
28

1 compañía Novacomercial S.A., en los términos que aparecen en el acta
2 de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se
3 agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-
4 Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades
5 legales necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente
6 instrumento.- - (firmado) Fernando Aguirre Sánchez, Fernando Aguirre
7 Sánchez, Abogado, Registro número tres mil seiscientos noventa y
8 nueve.- Quedan agregados a la presente escritura pública, la copia del
9 nombramiento del representante legal de la compañía Novacomercial
10 S.A., la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía Novacomercial S.A., y, en general, todos los
12 documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus
13 documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a
14 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido
15 leída en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, ésta la
16 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

17 ENMENDADO: Tercero del.- VALE.-
18 NOVACOMERCIAL S.A.

19
20
21
22
23 
24 Sra. Carmen Hernández Martínez, Gerente
25 C.C. 09-02965029
26 C.V. Exenta
27 R.U.C. 0991162348001

28 AB. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS
NOTARIO XXIV DEL CANTON

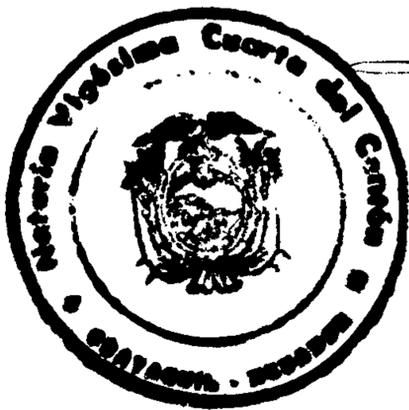


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

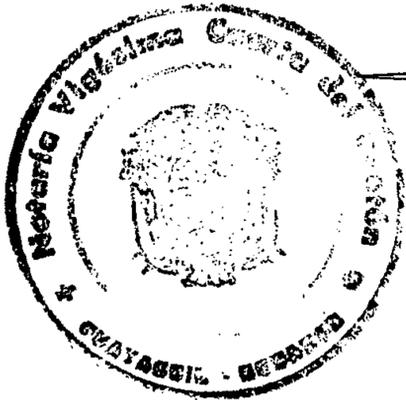
000 07

TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este CUARTO
TESTIMONIO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
1 COMPAÑIA ANONIMA NOVACOMERCIAL S.A., que sello y firmo en
2 esta ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de
3 Agosto del dos mil.-
4



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

11 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la
12 matriz respectiva de 7 de Agosto del 2.000, conforme a lo dispues-
13 to en el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0006881,
14 emitida por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de
15 la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de 21
16 de Noviembre del 2.000, mediante la cual se aprueba la Conversión
17 del Capital de la Compañía NOVACOMERCIAL S.A., de sucres a dólares
18 de los Estados Unidos de América y la Reforma del Estatuto, que
19 consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 8 de Enero del 2001.-
20



Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

28

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 02-6-15-0006881, dictada el 21 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía Novacomercial S.A.

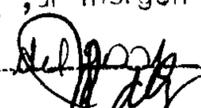
de fojas 1332

1 a 1340, número 207 del Registro Industrial y anotada
2 bajo el número 1337 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que

3 con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
4 escritura.- Guayaquil, Noviembre 16 del 2001

5 
6 **DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**
7 **REGISTRADORA MERCANTIL**
8 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

9
10
11
12 **RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es), del contenido
13 de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
14 Guayaquil, Noviembre 16 del 2001

15 
16 **DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**
17 **REGISTRADORA MERCANTIL**
18 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
 2 márgen de la matriz respectiva de CONSTITUCION DE COM
 3 PAÑIA ANONIMA DENOMINADA NOVACOMERCIAL S.A. de 22 de
 4 Julio de 1.991, conforme a lo dispuesto en el Artícu-
 5 lo Cuarto de la Resolución número 00-G-IJ-0006881 emi-
 6 tida por el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente -
 7 Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superinten-
 8 dencia de Compañías de 21 de Noviembre del 2.000, me-
 9 diante la cual se aprueba la Conversión del Capital -
 10 de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
 11 y la Reforma del Estatuto de la indicada compañía, -
 12 que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 29
 13 de Enero del 2.001.-

Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28